



DECRETO ALCALDICIO N° 2252

AUTORIZA BAILE FIESTAS PATRIAS AL CLUB
DE RODEO Y TRADICIONES CHILENAS SAN

REQUINOA, 10 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier, Los Lirios, para realizar BAILE Y COMIDA TIPICAS CHILENAS, actividad DE FIESTAS PATRIAS, los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2014, en el Casino y Medialuna San Javier de Los Lirios.

El Decreto Alcaldicio N° 2249 de fecha 09.09.2014 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2200 de fecha 04.09.2014 que autoriza y establece horario de actividades de promoción turística en Estadio Municipal y sectores de la comuna, los días 20 y 21.09.2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO

AUTORIZASE al Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier, Los Lirios, para realizar **"BAILE Y COMIDA TIPICAS CHILENAS"**, actividad de **"FIESTAS PATRIAS"**, los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2014, en el Casino y Medialuna San Javier de Los Lirios.

HORARIO: COMIDAS TIPICAS, días 17 al 20.09.2014 desde las 10:00 hasta las 20:00 horas.

BAILE : los días 17 hasta el 20.09.2014, desde las 20:00 hasta las 05:00 horas

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuestos Internos VI Región.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región (Se adjunta instructivo)

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Patricio Mejías Miranda, C.I. N° 13.095.965-2, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE TENGASE PRESENTE, PASESE A RETEN DE CARABINEROS DE LOS LIRIOS Y ARCHIVASE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Rentas (1)

Dideco (1)

Interesado (2)

Archivo